

disconsite and a special of the contraction of the contraction of

#### DE OVIEDO DE LA PROVINCIA

Martes 29 de Octubre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901-Num. 245

rades N. 1001

### ADVERTENCIA OFICIAL

Les leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Borren, se han de mand . al Sr Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . , 7,50 pesetas trimestre En provincias. . . 8,50 id En Ultramar y extranjero to El page de la suscripción es adelantado.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereus dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

# Presidencia del Consejo de Ministros

PARTEOFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(France del dia 27).

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REAL DECRETO

De naturals our lo dispuesto en el art. 16 del Real decreto de 17 de Agosto último, á propnesta del Ministro de Instrución pública y Bellas Artes;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar la suspensión del carácter oficial del Instituto de Casariego de Tapia, que será considerado en lo sucesivo como establecimiento particular de enseñanza adscrito al Instituto de Oviedo.

Dado en Palacio á veinticinco de Octubre de mi novecientos uno .-MARIA CRISTINA. - El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Alvaro Figueroa

### Comandancia de marina de Gijón

RELACION filiadada de los individuos que cumplen 19 años de edad en el próximo año de 1902, y que se publica con arreglo à lo prevenido en la ley de Reclutamiento de 17 de Agosto de 1885: José María Trinquelo, hijo de Maria Josefa, vecino de Gijón.

Guillermo Ortega Agonillos, de Diego y Justa, de id.

José Ramón Monteavaro y Carabia, de Bernardo y María, de id. Manuel Harcia Bartolomé, de Jo-

sé y Concepción, de id. Julian Espina y Fernandez, de Elias y Balbina, de id.

José Antonio Diaz y Rio, de Florencio y María, de id.

José Luis Margolles Sanz, de Manuel y Aniceta, de id. José Ramon Diaz y Garcia, de

Manuel y Filomena, de id. Bernardino González Meana, de

Javier y Carmen, de id. David Rodríguez Lavandera, de David y Aurora, de id.

Crescencio Fernández Prendes, de Aniceto y Carolina, de id.

Jaime Acebal y Tuero, de Joaquin y María, de id.

Hermenegildo Fernández Rodriguez, de José y Concepción, de id. Joaquin Alvarez y Rubiera, de Tristán y Adela, de id.

Darío Menéndez Morillón, de Antonio y María, de id.

Pedro de la Viña Gutiérrez, de José y Teresa, de Bañugues.

Alfredo Prendes Gonzáles, de Joaquin y Florentina, de Candás.

Ramon Menendez Gutiérrez, de Manuel y Manuela, de Bocines. Cesáreo Martinez Diaz, de José

Antonio é Isabel, de Gijón. Manuel González Peveda, de Ma-

nuel é Isidora, de id. Valeriano González Gutiérrez, de

Patricio y Juana, de id. Manuel Puerta Pañeda, de Do-

mingo y Brigida, de id. Eduardo Rodríguez y Garcia Hévia, de José y Marina, de Bañu-

gues. Atanasio Silos y la Cuesta, de

Narciso y Regina, de Gijón. Feliciano Suárez Caso, de Manuel

y Mónica, de id. Anselmo Gil Ramirez, de Patricio

y Marcelina, de id. Pedro González Ruiz, de Pedro y

Domitila, de id. Evaristo Gutiérrez y González, de Ramon y Juana, de Luanco.

José Ramón García Alonso, de José y Maria, de Tremañes Octavio Eduardo García Pérez, de

Isaac y Prudencia, de Gijón. Rafael García Alvarez, de Celedonio y Teresa, de Luanco.

Manuel Alonso González, de Estanislao y Justa, de Bañugues. Angel González Nieto, de José y

Manuela, de Gijón. Laureano Díaz Valderas, de Juan

y Antonia, de Oviedo. Luis Oscar González y Tuero, de Jose y Ramona, de Gijón.

Benigno González Fernández, de Francisco y Teresa, de id.

Marcelino Castro Peón, de Severino y Juliana, de id.

Manuel Menéndez Suárez, de José y Eusebia, de id.

Ramón Sánchez Arnés, de Eulogio y Nicolasa, de id. Manuel Sanchez, de Dolores, de

idem. José Maria Cuervo Muñiz, de Castor y Antonia, de Cancas.

Fernando Perez Barbeito, de Fernando y Luciana, de Gijon.

guacio Fernández Díaz, de Marcelino y Mercedes, de Candas.

Alejandro Solana Azuara, de Ignacio y Melitona, de Gijón. José Maria Rodríguez, de Fran-

cisca, de id. Ramón Menéndez García, de Jo-

sé y Perpétua, de id.

Mauricio García Pidal, de Dámaso y Lucila, de id.

Aladino Palacio Meana, de Isidoro y Severina, de id: de obolisado

Manuel Díaz y del Busto, de Manuei y Josefa, de id.

Ismael García Nuevo, de Pedro y Martina, de id. a o que que come a les Ismael Fandiño Barredo, de José

y Tomasa, de id. Félix Fernández Margolles, de

Miguel y Aurora, de id. Manuel Menéndez Peláez, de Ra-

fael y Ramona, de id-Juan González Prada y González, de Julian y Paula, de id.

Eduardo Menéndez de la Rubiera, de Julian y María, de id.

Antonio Prendes Mieres, de Ramón y Generosa, de id. Leopoldo Diaz Vega, de Manuel

y María, de id. Raimundo Fernández Castro, de

Miguel y Susana, de Candás. Julian Garcia Rodríguez, de Va-

leriano y Carlota, de Gijón. Ramón Sánchez Hévia, de Sandalio y Consuelo, de id.

Oliverio Rodríguez Garcia, de Joaquin y Dolores, de id. Trozo de Luarca

José López, de Maria, de Sante. José Avello Sánchez, de Aniceto y Carmen, de Ortiguera.

José Mendez Loza y Suárez, de José y Servanda, de Viavelez.

Isidro García Junceda y Pérez, de Faustino y Francisca, de Puente de Vega.

Angel Sabises Iglesias Iglesias, de Aquilino y Etelvina, de El Franco. Fernando García Reguera, de Nicanor é Higinia, de Viavelez.

Francisco Crespo Suárez, de José y Micaela, de Luarca.

Camilo Manyel Iglesias Fernández, de Francisco y Prudencia, de

la Caridad. Fermin Campoamor y Pérez, de

Evaristo y María, de Espin. José Casariego Jardón, de José y Amalia, de Ortiguera.

Eduardo Suárez Garcia, de Patricio y Constantina, de id. José María Villamil Méndez, de

Juan y Ramona, de id. José Méndez Méndez, de Manuel y Teresa, de id.

Ramon Sánchez Méndez, de Manuel y Faustina, de id.

Manuel Iglesias Gayol, de Celestino y Feliciana, de Espin.

Severino Pérez Rodríguez, de Desiderio y Soledad, de Luarca. Joaquin García Suárez, de Ricar-

do y Cesárea, de Ortiguera. Ignacio Fernández Carvajal, de

Bernardo y Jacoba, de Viavelez. Gervasio Fernández Carcia, de Rafael y Antonia, de Paderne.

José Garcia González, de Francisco é Isabel, de Ortiguera. José Pérez González, de Agustin

y Esperanza, de Viavelez. José Maria y González Méndez, de Segundo y Aurelia, de Medal.

Paulino Suí rez Mendez, de Francisco y Agustina, de Ortiguera. Ramon Vicente Gonzalez Marti-

nez, de Vicente y Teresa, de Vega. Etelvino Fernández Jardon y Avello, de Federico y Emilia, de Ortiguera.

José Manuel Casariego Rodríguez, de José y Josefa, de el Espin. Josó Gancedo Fernández, de Francisco y Dapista, de Viavelez.

Manuel González Garcia, de Vicente y Vicenta, de Vega de Pindolos.

Sabino Méndez Carrera, de José y Cristina, de Fojos. José Maria, de Incógnito, de Valdepares.

Trozo de Villaviciosa José María Ordieres Acebal, de Manuel y Maria, de Tazones.

Baltasar Villar Gallego, de Eustaquio y María, de Læstres. Paulino Capellán Nieto, de Eme-

terio y Manuela, de id. Mariano Fernández Rey, de Francisco y Generosa, de Irases. Manuel Ramou Puerta Viña, de

Ramon y Benigna, de Gijon. Eduardo Bobes Caballero, de Francisca y Celestina, de id.

José Manuel Perdias Fernández, de José y Bonifacia, de id. Emilio Cuervo Laizada, de Jai-

me y María, de id. Ramón Lanza y Grondia, de Ramón y Amalia, de Tapia.

Cesáreo Salvador Alonso, de Víctor y Restituto, de Gijón. Alfredo Lamar Fombona, de José

Ramón y María, de id. Julio Francisco Barro Vigil, de Julio y Clara, de id.

Andrés Avelino María Pérez y Flores, de Gervasio y Dolores, de idem.

Juan Cipriano Martinez Morán, de Prudencio y Bibiana, de id. José María Abelardo Cuervo Prie-

to, de José y Teresa, de id. .Gijón 19 de Octubre de 1901. El segundo Comandante, Eladio

Alvargonzález. (Concluirá.) And so 1 301 - Sums. 245

siderio. y Saledad, de Luaron.

# DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE OVIEDO

# Ejercicio de 1900.-Período ordinario y de ampliación

CUENTA difinitiva que rinde el Depositario de dichos fondos correspondiente al ejercicio del presupuesto de 1900 por las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo desde 1.º de Enero de 1900 á 30 de Junio de 1961, á saber:

### CUENTA DE CAJA

BOYLTER I SOLL OTTEN THE MENT SOUTH FOLLOWS

	Pesetas Ctes.
CARGO.—Por los ingresos realizados durante los 18 meses que comprenden los períodos ordinarios y de ampliación del año económico de 1900	1.560.522 34 1.556.635 91
Existencia al terminar el ejercicio	3.886 43

undra y M. Istana, de Gijone,

# CUENTA POR CONCEPTOS

# Clasificación por artículos del presupuesto

. Man addiction of the att.

. xole	Bernarde y Janoba, de Viavo	. Signatura de la companiona della companiona della companiona della companiona della compa	y a la	et out ,	néragouseOrganobes pergend			
Gap	Rafael y Augentie, de Padon List Garcia Conzález, d ciseo à Leobel, de Cethruor	Operaciones realizadas en IDEM el periodo en el de am-	ional v or	Art	The chald A 7 aspect Allered sentential cont. He bit al. in a	Operaciones realizadas en el periodo	IDEM en el de am	
pita A	José Pérez González, de	ordinario des-pliación desde	august 1 -	d elega	Padro do la Viñe Gudior	ordinario des-	pliación desde	
los	CARGO	de 1.º de Enero 1.º de Enero de 1900 á 31 de 1901 á 30 T	TOTAL	los	CARGO	de 1.º de Enero de 1900 á 31	1.º de Enero de 1901 á 30	TOTAL
to to	Savenda v Anelia da Med		l ejercicio de 1900	10 5 5 5 5		de Diciembre	de Innio del	del ejercicio
le Fran	Pauline Su rez Mendez,	P. John Barragle, de José	he and the	3 17	The state of the s	del mismo año —	propio año.	de 1900
.676	oisto v Agrassina, de Ortiga	Ptas. Cts. Ptas. Cts. Pt	tas. Cts.	1,000,00		Ptas. Cts,	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
Mart	Krmon Vicente Gengeleg	Felnandez Matgolies, de	10/10/1	T. Cale	Self Self-dright to loss ()			
Se A Te	Rentas.	3.641 53 3.454 69 7	.096 22		Capítulo I. — Rentas		catigare ber	
The state of the s	Portazgos y barcajes.	9.041,00 0.404 09 1	.096 22	-1.0	Rentas y consos de propiedades	* - 4 49 4	\$ 4 2 2 K	7 4
	Donativos, legados y mandas	tordaller Prace Troubles,	Dest.	2.0	Intereses de efectos públicos.	3.641 53	3.454 69	7.096 22
Tho 4	Repartimiento.		Balling Gr		Dr. dec. se earl a relative fr	3.6.1 53		
	Instrucción pública. Beneficencia.		.380	II oh	shere I second found w	0.031 00	8.454 69	7.096 22
The second secon	Ingresos extraordinarios.		419		II.—Portazgos y barcajes	PITT SMITS	A THE ST. BY	Prince do
V 8	Arbitrios especiales.		.528	Ball.				
rid 9eb	Empréstites a la l	Tanank she ageV selC obt	location .		Portazgos.	re are the same a	» »	»
The second secon	Enajenaciones.	286.590 01 3 1 286	* A A	3.0	Pontazgos. Barcajes.	an olun, rat	in hall hall the	»
COLUMN TO THE RESIDENCE			.590 01 055 70		All The Antagaria of Delevant	-1500 ave 2 (500)	<u> </u>	»
	Movimiento de fondos o su-		» ·	13 13 63 <b>1</b> 12 12	TIT Descriptions logades	minitaris». Synt	»	»
	plementos.	2.724 39 5 90 2.	.725 29	Patric	III. — Donativos, legados y mandas	Links V(	*b 37 . 2 * *	Che attendad
14	Reintegros	THE SIN WHY OIL SEASON IN	10mswh		y Mercelina, its id.	of chalaitei	v à oranhei	ne oli C
e and s	enosa'l ab alashi y lasoati	tale to always all a constructions and		Unico	Donativos, legados y mandas.	es and the second	Thevor,	an and sold
de En	Ingresos.	1440912 63 119 . 609 71 1560	0522 34		TYZ D	The public of the state of the		
and the second	serviced of Alark a limited	Topical de Laboration of the		6.44	${ m IV}Repartimiento$			
mer en	POSOTRA CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROP	.eduar ob stanik en bego.	district of	Unico.	Repartimiento 'entre los pue-	sasyfladina i		
ie Fra	west retigies of the south	ana de Contracto de la contrac			of blos . The black and .		»	۵
	obson y treaters, de Ligien	sh kanasa y man E na mak	Cont	1888921			richio.	
n collin	DATA	pasa sapiavsiV nis atmitte	V 440	1.51	V.—Instrucción pública			
rerWest		ab, sone i menerum e air a c		Unico.	Ingresos propios de los esta-	er zinal zo. 4	o area carrier	Color Los
1	Administración provincial	118.866 21 4.921 45 123.	.787 66	A etc.	blecimientos del ramo.	3.380	STATE OF THE STATE	3.380
ot 2 a	Servicios generales.	43.627 39 12.067 67 55.	.695 06	1,000	and all pedentline anishmet		4 5 4 5	
	Obras obligatorias Cargas	21 588 63 1.767 60 23		08016-16	VI.—Beneficencia	-nonlyaft et		
MATCHINE STATE OF THE PROPERTY OF	Instrucción pública.	85 449 74 13 132 50 38. 80 093 75 16 832 79 96.	986 54	Unico	Ingresos propios de los esta-	arcettelense		Onlares.
6 E	Beneficencia.	542.207 76 125.976 06 668.	183 82		blecimientos del ramo.		115 998 12	395.728 12
	Corrección pública.	26.642 24 7.018 19 33	660 43	10171	La velikove mako kind			
	Imprevistos. Nuevos establecimientos.	1.452 95 250 1.	702 95		VII—Ingresos extraordinarios			
10	Carreteras.	24.561 84 25 645 52 50 25.042 59 15.144 61 40.	187 20	Unico	Ingresos extraordinarios.	263	156	419
11	Obras diversas.		44, 95	17.2 al	Trost orsest and annula	200	100	710
	Otros gastos.	54.778 02 8.135 63 62.9	913 65		VIII Arbitrios especiales	once, delle-	den aleque	
THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	Resultas. Ampliación.	94.209 66 6.499 25 100	708 91	Thing	A phitains a season of the season of	007 500		225 -22
	Movimiento de fondos ó su-	197.917 91 » 197.9	917 91	0.1100	Arbitrios especiales.	827.528	»	327.528
	plementos.	» »	»		IX Empréstitos.	-of Labority	V 40.5 - 11	
16	Devoluciones.	» » » »	»					
on La	on abulant was related to		Mary and the second	Unico.	Empréstitos contratados.	>	>	<b>&gt;</b>
110	biolis and Park and	159gas5 年 395gas66	Cant Let		$X \cdot - E$ najenaciones			
Hiel	Pagos	1319184 64 237, 451 27 15566						
un.E	Contrata around a current for the			Unico.	Ventas de propiedades.	»		2
7 305.00	alvarguaziles. (Concl	-edito all little of the cellus-						

1			OLETIN OF	TOTAL D
Articulos	CARGO	de 1.º de Ener de 1900 á 31 de Diciembro	IDEM en el de am pliación desde o 1.º de Enero de 1901 á 30 de Junio del o propio año.  Ptas. Cts.	TOTAL
	XIResultas	ottatu al a		
1.°	Existencia en 31 de Diciembr	NO MARKET AND AND ADDRESS OF THE PARTY OF TH		un esta
2.°	de 1900. Créditos de presupuestos an riores.	- 281.346 50 4.64 <b>3</b> 40	Jackson early	281.046 5
		286.590 0		$\frac{4.643}{286.590} \frac{4}{0}$
a alles Uko et	XII. — Ampliación			
Unico	Ampliación.	37.055 70	) »	37.055 7
	XIII Movimiento de fondos ó suplementos			
Unico	Movimiento de fondos ó suple mentos.		»	
ITnico	XIV Reintegros			
OHICO	Reintegros.	2.724 39	0 90	2.725 29
Tr to h	DATA	CALL WIRELESS		
1 0	I.—Administración provincia	sullen ha		
3.0	Gastos de la Diputación. Archivo y Depositaría. Comisiones especiales.	75.602 88 12.549 84 7.824 92	>	79.902 88 12.549 89
4.° 5.° 6.°	Arquitectos. Médicos de Baños.	20.888 65 1.999 92	621 45	7.824 93 21.510 10 1.999 92
•	Empleados del ramo de Montes.	a bisaya la saki a li sa paking	»	
		118.886 21	4.921 45	123,787 66
grina Maria	II.—Servicios generales	- ioni er		
1.0		9.037 47		11.727 47
3.°	Boletin oficial. Elecciones.	$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	7.125 572 67	28.500 1.664 67
5.°	Calamidades	580	1.740	11.482 92 2.320
		45,627 39	12.067 67	55.695 06
i.°	III. — Obras obligatorias			
	Reparación y conservación de caminos. Travesías y carreteras.	21.588 63	1.767 60	23.356 23
3.	Cárcel modelo. Reparación y conservación de	»	»	<b>»</b>
70.6	fincas.	» 21.588 63	» 1.767 60	23.356 23
) Printe	IV Cargas			
1.0	Contribución y seguros.			Abasa da Ti
3.0	Pensiones. Empréstitos. Contratas.	14.350 37 14.092	13.132 50	14.350 17 27.224 50
5.0	Deudas y Censos.	57.307 57	The state of the state of the state of	57.307 57
i I I		85.747 74	13.132 50	98.882 24
	V.—Instrucción pública			i degal, da Rengan
2.° 1	Junta provincial. Institutos. Escuelas Normales.	38.870 51		38.870 50
4.° [5.° ]	Inspección de Escuelas. Academías.	16.605 75 3.700 12.128 55		16 605 75 3 700 16 666 20
6.0 I	duseos.	» »	1.000	1.000
the same of the sa			3.00	96.986 54

-	-				
	Artículos	DA t'A	de 1900 a 31	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	
		VI. — Benefice acia	- oth expects - others groups	e de joistant. Bar format	oden object
	5.°	Atenciones generales. Hospitales Casas de Misericordia. Casas de Expósitos. Casas de Maternidad. Casas de Huérfanos y desamparados	23.797 61 209.394 43 * *	60.19€ 44 3.781 43 59.100 69	27.579 04 268.495 12 * * * *
		VII. — Corrección pública	542.207 76	125.976 06	668 . 183 82
	1.° 2.°	Cárceles. Establecimientos penales.	12.086 14.556 24	CONTRACTOR OF THE PARTY	16.376 38
		VIII. — Imprevistos	26.642 24	7.018 19	33.660 43
	Unico.	Imprevistos.	1.452 95	250	1.702 95
		IXNuevos Establecimientos	facilities and an	H Jelst d	
	Unico.	Fundación de nuevos estable- cimientos.	24.561 84	<b>2</b> 5.645 52	50.207 36
		X.—Carreteras	paradig and the	Too arrow to	and above the life Miles of Street
	1.° 2.°	Subvención de carreteras. Construcción de carreteras provinciales.	25.042 59	» 15.144 61	<b>4</b> 0. <b>187 2</b> 0
		XI. — Obras diversas	te successive as of the successi	nain orders 12 na 261.	
  -	Unico.	Obras diversas.	2.445 95	a sibstilla	2.445 95
it only		XII Otros gastos		range english	enter on day
I	Unico.	Otros gastos.	54.778 02	8.135 63	62.913 65
1	olaŭ je Salon	XIII.—Resultas	E PIV	rlob obs	
I	Unico.	Obligaciones de presupuestos anteriores.	94.209 66	6.499 25	l <b>0</b> 0. <b>7</b> 08 <b>9</b> 1
Ĭ,	T1	XIV. — Ampliación	alentinos	1300 / 100	
	Juico.	Ampliación.  XV.—Movimiento de fondos  ó suplementos	197.917 91		197.917 91
τ	J <b>nic</b> o.	Movimiento de fondos ó suple- mentos.	- north obe	i isla afrikac	
		Devoluciones	et this bys.	an orași , anton I ali	
	Jnico.	Devoluciones.		**************************************	
	Valua la		The State of the s	The state of the state of	

La precedente cuenta definitiva del ejercicio del presupuesto de 1900 corresponde en un todo con las respectivas relaciones y documentos justificativos que á la misma se acompañan, para su más exacta comprobación, así como con los libros que lleva la Depositaría de mi cargo.

En Oviedo á 30 de Junio de 1901.—El Depositario, José María Polledo Croto

# CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, resulta conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo correspondientes al ejercicio de 1900 á que la misma se

En Oviedo á 30 de Junio de 1901.—El Contador, Celestino G. Labra-da.—V.º B.º, El Presidente, José Suárez de la Riva.

# COMISIÓN PROVINCIAL

## Sesión de 9 de Septiembre de 1901

Publiquese la presente cuenta en el Boletin oficial de la provincia, á los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley Provincial. El Vicepresidente, Ramón Prieto.—P. A. de la C. P., el Secretario, Ignacio España.

### SECCION JUDICIAL Operaciones

## Juzgado de Infiesto

to make ilgisely of with Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de providencia dictada en el dia de hoy por el Sr. D. Ramón Cardin Meana, Juez de primera instancia accidental de este partido, en el juicio de clarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Gervasio Merediz Garcia, a nombre de don Manuel San Feliz Coya, vecino de Torazo, término municipal de Cabranes, contra D. Eusebio Valdés Huerta, ausente en ignorado paradero, como marido de doña Ramona Venta González, vecina de la Parte, en dicho concejo, sobre reclamación de dos mil doscientas cincuenta pesetas, como denda principal é intereses de la misma, correspondientes á las cinco últimas anualidades, á razón del seis por ciento y del importe de las costas del juicio seguido con D. Rosendo Llabona García, que ascienden à mil ciento cuarenta y ocho pesetas cuarenta y ocho céntimos, se emplaza por segunda vez al D. Eusebio Valdés Huerta, en el concepto expresado, para que dentro de cinco dias improrrogables, à contar desde el siguiente en que tenga lugar la inserción de la presente en el Boletin oficial de la provincia, comparezca en los mencionados autos que se tramitan á testimonio del Escribano que autoriza, personándose en forma, previniendole, que de no ver ficarlo, le parará el perjuicio que establece el art. 528 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Infiesto veintidos de Octubre de mil novecientos uno. - El Escribano, José Antonio Muñiz.

R. al nún 662. 51 778 02 8 185 681 69 913 65

### Juzgado de Pravia

D. Marcial Rodriguez y Rodriguez, Juez de primera instancia del partido de Pravia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, se promovió por D. José Alvarez y Diaz, vecino de Inclán, en este término municipal, soltero, mayor de edad y labrador, expediente posesorio de la finca siguiente.

do de la Divisa, sito en términos de la parroquia de Inclán, extensión de cuarenta y nueve areas, sesenta y ocho centiáreas; linda al Norte prado de José López, Sur camino que conduce á la Llosa y á la Iglesia, Oeste tierra de Estélan é Isabel Fernández, y al Este camino. Con carga de treinta y nueve pesetas de foro anual á la casa de Inclán, ó sea à la Señora Condesa de Revillagigedon's site Jose Maria Probeg

La heredo de sus padres D. José y D.ª Ramona, que fallecieron hace seis y catorce años respectivamente no habiendo mediado título en tal adquisición.

La relacionada finca figura inscrita en el Registro de la propiedad del partido, à nombre de D.ª Ramona y D. José Alvarez y Rodriguez, de Inclán, segun acredita nna certificación que se presenta expedida por el Sr. Registrador; y como quiera que el citado asiento esté en contradición con la posesión ahora alegada, y toda vez que se ignora el paradero de D.ª Ramona Alvarez y Rodriguez, y de D. Braulio, D. Antonie, D. Francisco y D. Manuela Alvarez Diaz, estos cuatro como herederos, en union del recurrente, de su padre el D José Alvarez Ro-

driguez, fallecido en dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco, por providencia de esta fecha se mandó llamarles por edictos, que sa fijarán é insertarán respectivamente, en la tablilla del Juzgado y Boletin oficial de la provincia, para que dentro de nueve dias, à contar desde dicha fijación é inserción, comparezcan ante este Juzgado à alegar lo que á su derecho viere convenirles.

En su consecuencia por medio del presente edicto, se llama á los doña Ramona Alvarez Rodriguez, y don Braulio, D. Antonio, D. Francisco y D.a Manuela Alvarez y Diaz, para que dentro del término de nueve días, á contar desde la fijación é inserción mencionados, comparezcan ante este Juzgado á legar lo que á su derecho viere comvenirles.

Pravia Octubre veinti uno de mil novecientos uno. - Marcial Rodri guez .- El Actuario, Florentino Ve-

R. al mam. 655.

### till. Inprevisios Juzgado de Riaño . sois vere mil. oointh

D. Fernando Gil Guerrero, Juez de instrucción del partido de Riaño.

Por la presente requisitoria hago saber à los de igual clase y munici palas, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de policía judicial de la Nación que en este Juzgado y actuación de D. Toribio Alonso Sarasúa, se instruye sumario por delito de lesiones mutuas contra Severino Velasco, natural de Sama de Langreo (Oviedo) y de ignorado paradero en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.) ruego y encargo a las expresadas eutoridades y Agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa poniéndole en su caso, con las seguridades convenientes, à disposición de este Juzgado, en las cárceles del cosapantido. ab seculosacido colaU

Y para que se persone en la sala Audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará El útil dominio del prado llama- el qel perjuicio que hubiere lugar en

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Severino Velasco, natural de Sama de Langreo, provincia de Oviedo, cuyo paradero se ignora y que segun noticias aportadas al sumario se marchó desde Oceja, Ayuntamiento de la Ercina. Juzgado de Instrucción de la Vecilla, pueblo de su naturaleza, repetido Sama de Langreo.

Dada en Riaño á catorce de Octubre de mil novecientos uno. - Fernando Gil Guerrero. - Por su mandado, Toribio Alonso.

R. al núm. 657

### PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Cangas de Tineo. - En poder de D. Ramon Marron, vecino de Cuadriellas de villalaez, se encuentra depositado un caballo de 4 años próximamente de 6 cuartas de alzada, rojo y con la pata izquierda rota.

Lo que se hace público á fin de que llegue à conocimiento del dueno a quien será entregado previo pago de los gastos, en el plazo de diez dias pasados los cualés se procederá à la subasta del caballo.

Cangas de Tineo 21 de Octubra de 1901. - El Alcalde, Juan Pallas.

est the less that the street of Pilona -Por hab r side encoutrada causando daños, se ha la dopositada en poder de D. Marcelino. Rivera González, vecino de la Marea, en este concejo, una yegna de las señas siguient-s: color castaño, erin y cola cortas, unos pelos blancos en la parte interior de la mano izquierda, alzada seis cuartas y dos dedos, un poco resillona, de 18 á 20 años de edad, no tiene herraduras y se le nota una cicatriz en el muslo derecho que pudo ser causada con un marco á fuego.

Lo que se anuncia á fin de que lles ue à noticia de su dueño, el cual puede recojer prévia justificación de su derecho y abono de daños y gastos, el animal le referencia dentro del plazo de diez días, á partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, advirtiendo que transcurridos los ocho días siguientes sin que se haya verificado se procederá á su venta.

Infiesto 22 de Octubre de 1901. -El Alcalde, Francisco Cardin.

Morcin. - En el mes de Septiembre último desapareció de los pastos comunales de jeste término municipal, un caballo de la propiedad de D. Nicolás García y García de San Esteban de este concejo, cuyas señas son las siguientes, color rojo enceso alzada seis cuartas poco mas ó menos edad cerradas, crin y cola sin recortar, tiene una estrella blanca en la frente, herrado de los cuatro pies.

Lo que se anuncia al público por medio del presente que seráanuociado en el Boletin oficial de la provincia á fin de que la persona que lo tenga en su poder lo participe á su dueño previos los gastos que origi-

Morcin 22 de Octubre de 1901. -El Alcalde, Juan Fernández.

Oviedo. - El Alcalde de barrio de Trubia, participa á esta Alcaldia que en el puerto de Teberga, se extravió una yegua propiedad del vecino D. Jenaro González, vecino del dicho Trubia y pueblo de Llamas.

Las señas del animal perdido son: color castaño claro, alzada seis cuartas y media, crin cortada, y una estrella en el hocico, cola cortada y rizosa y las cuatro patas un poco rozadas.

Lo que se pablica à fin de que llegue á conocimiento de su dueño. Oviedo y Cetubre 19 de 1901.-J. Uria.

Cabrales. - El Alcalde de Barrio de San Roque me comunica que en el pueblo de Hortiguero se halia detenida por haberla encontrado hacien lo daños, una vaca de dueño descenocido de las señas siguientes:

Color amelonado, parda de los brazuelos y tabla, ojeras negras, cola id, como de seis años de edad, y tiene un tumor en el hocico, y una marca en la cola.

En el pueblo de Canales otras dos novillas como de tres años de las senas signientes: una color avellana, asta blanca, y abierta, orejas negras con la oreja derecha endida y la izquierda una cuchillada por debajo y traé un cencerro.

La otra color rojo, asta cerrada y acerada, orejas blancas y bebedero blance, sin mas señas particulares.

Lo que se annocia el público para que llegando à cono iniento de sua respectivos duenos pase à recognitiva previo pago de dallos y gastos ocasionados.

Cabrales y Octubre 12 de 1901. -El Alcalde, Manuel Niembro de la Concha.

Cangas de Onis. - El domingo 13 del corriente, ha desaparecido del pueblo de Coviella, en este término municipal, una vaca de las señas signientes: color rojo, edad como de 10 años, asta desigual, pues la del lado izquierdo es más baja, cola escasa, está de leche y lleva una campanilla.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para que si alguno la tiene recogida en su poder dé cuenta á esta Alcaldía ó á su dueño, D. José Cuétara, del citado pueble de Coviella, quien abonará los gastos que haya ocasiona-

Cangas de Onis á 19 de Octubre de 1901.-El Alcalde, José María Pendás y Cortés.

Valle alto de Peñamellera. - En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Trescaces, en este concejo, se halla depositada una vaca que se encontró haciendo daños en una ería procomunal, de las señas siguientes: color amarillo, astas bien puestas y algo encubiertas, en la izquierda una cruz hecha á navaja, de ocho à nueve años.

Lo que se hace saber al público para que llegue à conocimiento del dueño y pase á recogerla, previo el pago de gastos y daños causados y que se causen hasta transcurridos quince dias de publicado el último de estos anuncios, que será rematada sin más aviso.

Valle alto de Penamellera 12 de de Octubre de 1901. - El Alcalde, Francisco González Alvarez. 4

### ANUNCIOS NO OFICIALES

### 111 \_Obras obligasores Minas de hierro y ferrocarril de Carreño

Concurso

La Sociedad Minas de hierro y ferrocarril de Carreño abre un concurso por término de treinta días a contar desde esta fecha para la ejecución de los trozos 1, 2 y 3 de un ferrocarril de via de un metro que partiendo de Aboño, concejo de Carreño, provincia de Oviedo termine en Regueral, del mismo Conceju, orn ramales á las minas.

El concurso versará sobre la reducción del plazo de construcción y de los precios de las distintas unidades de obra que con los planos y pliego de condiciones estarán de manifiesto en estas oficinas, Santa Lucia, número 2, tercero, de 11 á 12 de la mañana.

Las proposiciones se enviaran al señor Presidente de la Sociedad acompañadas de un talon que acre. dite haber sido deposita las 5.000 pesetas en la Caja del Crédito Industrial Gijonés y que serán devueltas caso de no ser adjulicadas las obras.

Gijón á 17 de Octubre de 1901. -El Presidente, A. Santos.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial